



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

Por acuerdo del Pleno de fecha 8 de octubre, se aprobó modificar la plantilla y anexo de personal del presupuesto 2015, en los siguientes términos:

A) Funcionarios de carrera.

<i>Denominación plaza</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>
Secretaría-Intervención de la Agrupación de municipios de Las Hormazas	1	A1	26	Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional	Secretaría-Intervención

Transcurrido el periodo de exposición pública de la aprobación inicial, el acuerdo se eleva a definitivo por no haberse presentado alegaciones al mismo.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Hormazas, a 3 de diciembre de 2015.

El Alcalde,
José González Ortega